

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 1406

ZAPALLAR,

02 JUL. 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021; Decreto Presupuestario N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1926, del 08 de septiembre de 2020 y su modificación según decreto alcaldicio N°448/2021 de fecha 25 de febrero de 2021 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere el Servicio de Mantenimiento Preventiva para Vehículos Municipales, solicitado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Comuna de Zapallar".

2º Que, para dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N.º 1.149 de fecha 07 de junio de 2021, se aprobaron las Bases de Licitación Públicas respectivas.

3º Con fecha 09 de junio del 2021 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-41-LE21.-

4º Con fecha 21 de junio del 2021 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:



ZAPALLAR

ZAPALLAR
ADQUISICIONES

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
YERKO IGNACIO NEUMANN OLGUIN R.U.T.:	ACEPTADA	Sin observaciones
ASESORIAS Y GESTIÓN EASYLIT LTDA. RUT: 77.020.963-3	ACEPTADA	Sin observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 23 de junio de 2021, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente cuadro;

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
YERKO IGNACIO NEUMANN OLGUIN R.U.T.:	ADMISIBLE	Sin observaciones
ASESORIAS Y GESTIÓN EASYLIT LTDA. RUT: 77.020.963-3	ADMISIBLE	El proponente no adjunta el punto N°3 y N°4 de los antecedentes administrativos, los cuales fueron solicitados a través de foro inverso.

6° Que, respecto de la oferta admisible, la mencionada Comisión, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 23 de junio de 2021, revisó los antecedentes, y recomendó adjudicar al proveedor por **YERKO IGNACIO NEUMANN OLGUIN**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° ADJUDÍQUESE a **YERKO IGNACIO NEUMANN OLGUIN**, RUT _____, el Servicio de Mantenimiento Preventiva para Vehículos Municipales, solicitado por la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Comuna de Zapallar, por un monto de \$7.518.420.- (Siete millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos veinte pesos), impuestos incluidos

2º EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°1.149 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-41-LE21.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta correspondiente.

4º PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Juan Pablo Destuet González
POR ORDEN DEL ALCALDE

C: Presupuesto, licitaciones y adquisiciones /
DISTRIBUCION:
1.- Dirección presupuesto, licitaciones y adquisiciones
2.- Oficina de Transparencia.
3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal
CJ / JCH / PLA / cff



Y.J.P.



MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
JPD